

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- PLAN SECTORIAL GANADEROS: MODIFICACIONES

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, en el que se aprobaba la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Agricultura de la Entidad.

Vista la nueva propuesta formulada por el Sr. Consejero de Agricultura de la Entidad, con fecha 27 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Visto que la propuesta realizada anteriormente no esta bien especificada es por lo que se realiza una propuesta más clara, quedando de la siguiente manera:

Se suscribe Convenio entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro para la ejecución del Programa de Infraestructuras Ganaderas de Canarias el 27 de noviembre de 2.002.

En el año 2.002 se ejecutan todas las inversiones propuestas. En el año 2.003 se ejecuta como única inversión el “Equipamiento de la Central Quesera”, quedando dos inversiones pendientes: El Ahumadero y El Horno Crematorio del Matadero.

Si a las inversiones no ejecutadas del año 2.003 le sumamos las no ejecutadas para el año 2.004, tenemos un presupuesto para esta anualidad de 320.493,52 €. (148.226,52 € + 172.267 €).

Una vez revisadas las actuaciones previstas para la ejecución del citado Programa para esta anualidad, se pretende modificar las inversiones que a continuación se relacionan debido a una nueva visión de las necesidades en cuanto a inversión.

En el Anexo I del citado Convenio se desglosan las inversiones por anualidades y especifica entre otras inversiones, las siguientes:

	DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	2.003	2.004	TOTAL
C.A. (46%)	Horno crematorio matadero	23.949,71 €		
	Máquina materia prima local fábrica de piensos		79.242,82 €	103.192,53 €

	DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	2.003	2.004	TOTAL
CABILDO (54%)	Horno crematorio matadero	28.114,87 €		
	Maquinaria materia prima local fábrica de piensos		93.024,18 €	121.139,05 €

Todas estas inversiones se van a sustituir por las siguientes:

	DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	2.004
C.A. (46%)	Envasadora Queso al Vacío (Termoformadora)	34.960 €
	Cámaras Frigoríficas, Almacenamiento	53.052,54 €
	Máquina matadero Insular	6.899,99 €
	Prensa elaboración queso	8.280 €
	TOTAL	103.192,53 €

	DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	2.004
CABILDO (54%)	Envasadora Queso al Vacío (Termoformadora)	41.040,00 €
	Cámara Frigoríficas, Almacenamiento	62.279,05 €
	Máquina matadero Insular	8.099,98 €
	Prensa elaboración queso	9.720,00 €
	TOTAL	121.139,03 €

Una vez modificadas las actuaciones y sumando la inversión del Ahumadero que no se ejecutó en el año 2.003, las inversiones a ejecutar para esta anualidad quedarían de la siguiente forma:

	DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	2.004
C.A. (46%)	Ahumadero	44.234,49 €
	Envasadora Queso al Vacío (Termoformadora)	34.960 €
	Cámaras Frigoríficas, Almacenamiento	53.052,53 €
	Máquina matadero Insular	6.899,99 €
	Prensa elaboración queso	8.280 €
	TOTAL	147.427,01 €

	DESCRIPCIÓN INVERSIONES	2.004
CABILDO (54%)	Ahumadero	51.927,45 €
	Envasadora Queso al Vacío (Termoformadora)	41.040,00 €
	Cámara Frigoríficas, Almacenamiento	62.279,05 €
	Máquina matadero Insular	8.099,98 €
	Prensa elaboración queso	9.720,00 €
	TOTAL	173.066,48 €

PRESUPUESTO TOTAL: 320.493,49 €

Por tanto, se propone que se modifiquen las inversiones para atender a las necesidades globales actuales.”

Visto el Informe emitido por el Secretario Accidental, con fecha 27 de abril de 2004, y que se incorpora al Expediente, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Pesca, en Sesión celebrada con fecha 23 de abril de 2004, se observa lo siguiente:

1.- Que se acredita la intención de la Comisión de Seguimiento del Convenio, con carácter previo a la aprobación de las modificaciones planteadas (Cláusula Sexta, apartado 4).

2.- La aportación de la Comunidad Autónoma en el Convenio de referencia son topes máximos de financiación, de conformidad con la Cláusula Tercera, apartado 2, en este sentido, la nueva propuesta supera la aportación en financiación por la Comunidad Autónoma: 102.737,53 € frente a 103.192,52 €, manteniéndose la aportación del Cabildo de igual manera (121.139,05 €), no cumpliéndose los porcentajes de participación prefijados (Cláusula Tercera, apartado 1).

Es cuanto tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación, sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en derecho.”

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que las cantidades que se dan de Baja en la propuesta, han de coincidir con las cantidades que se dan de Alta.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda que las inversiones desglosadas por anualidades en el Anexo I del Convenio suscrito con la Comunidad Autónoma de Canarias, con fecha 27 de noviembre de 2002, para la ejecución del Programa de Infraestructuras Ganaderas de Canarias, se modifique por las inversiones que se especifican a continuación, cuyo Presupuesto Total asciende a la cuantía de 320.493,49 €:

	DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	2.004
C.A. (46%)	Ahumadero	44.234,49 €
	Envasadora Queso al Vacío (Termoformadora)	34.960 €
	Cámaras Frigoríficas, Almacenamiento	53.052,53 €
	Máquina matadero Insular	6.899,99 €
	Prensa elaboración queso	8.280 €
	TOTAL	147.427,01 €

	DESCRIPCIÓN INVERSIÓN	2.004
CABILDO (54%)	Ahumadero	51,927,45 €
	Envasadora Queso al Vacío (Termoformadora)	41.040,00 €
	Cámara Frigoríficas, Almacenamiento	62.279,05 €
	Máquina matadero Insular	8.099,98 €
	Prensa elaboración queso	9.720,00 €
	TOTAL	173.066,48 €

02.- REMISIÓN A GOBIERNO "ACTAS DISTRIBUCIÓN INTERMUNICIPAL RECURSOS ISLAS".

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el **Sr. Secretario Accidental** se procede a dar cuenta de los documentos obrantes en el Expediente, constando convocatorias y Actas de las reuniones celebradas con fecha 24 de febrero y 16 de abril de 2004, en relación con la distribución intermunicipal de los Recursos de la Isla.

Por el **Sr. Presidente** se manifiesta que ya se ha comentado en otras ocasiones, es difícil llegar a un acuerdo entre dos partes. Hay cuarenta mil fórmulas para establecer el coeficiente de reparto. La Ley 30/92 menciona un encuentro previo con participación del Cabildo, que elaboren la Carta Municipal; en caso contrario, que se aplique la Ley, que establece igual fórmula que para la Comunidad, en la que se tendría en cuenta el territorio, la población y un coeficiente igual para los municipios.

Informa de que se han mantenido varias reuniones y la celebrada el día 16 de abril de 2004 sería la última, pues hay que remitirlo antes del 30 de abril. Al no existir entendimiento, por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias se estudiará y dirán lo que se ha de hacer.

Pregunta el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, si el Cabildo no realiza funciones de arbitraje.

Le responde el **Sr. Presidente** que el Cabildo participa de intermediario, de coordinador, pero no puede imponer nada.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad dictamina favorablemente remitir al Gobierno de Canarias las Actas de las reuniones habidas entre los representantes de los Ayuntamientos de Valverde y La Frontera y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para tratar el tema de la distribución intermunicipal de los recursos de la Isla.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, lamentando que no hubiera habido consenso entre las partes, y que a la vista de que no es posible llegar a un acuerdo, que sea el Gobierno el que lo resuelva.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don José Francisco Armas Pérez, preguntando si las Actas reflejan el acuerdo de los Ayuntamientos o la postura de sus Alcaldes.

Le responde el **Sr. Presidente** que, precisamente hoy, ha tenido noticia del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Valverde, ratificando lo manifestado en las reuniones celebradas

Por el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** se pregunta si al no haber acuerdo entre Cabildo y Ayuntamientos, si el Cabildo ha de aplicar la Ley con efectos a enero.

Le responde el **Sr. Presidente** que hay una prórroga hasta el 30 de abril, y se supone que si no ha habido acuerdo se aplicará lo que el Gobierno diga.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.** manifestando que esta situación va a crear conflictos. Estamos ante una Ley que hoy está creando situaciones complicadas entre Ayuntamientos y Cabildos, no sólo aquí, sino en el resto de las Islas. Los Ayuntamientos pierden casi un millón de euros.

Piensa que la Corporación insular debería hacer algo al respecto, puesto que es una situación casi injusta. No sabe si esto va a desembocar en una modificación de la Ley, ni si el Presidente tiene más información al respecto.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio Elviro Rebozo Gutiérrez**, manifestando que viendo el tema y tras realizar algunas preguntas, sólo quiere comentar que la interpretación jurídica que le han dado es que la Ley dice que cuando afecta al 50% se dejará pendiente hasta que el Gobierno o municipio estén de acuerdo y se seguiría pagando lo que se pagaba hasta el momento.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que nosotros no tomamos acuerdo al respecto, sólo remitir las conversaciones y Acta de los desacuerdos a los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma para que ellos interpreten lo que dice la Ley y nos digan lo que se ha de hacer.

Los cálculos realizados lo son hasta el 2007. A los Ayuntamientos, a nivel de compensación, se garantizaba como mínimo hasta el 2002, el Gobierno no ha incrementado en la medida que venía haciéndolo. Asimismo, indica que los Ayuntamientos tienen un Fondo Canario de Cooperación, que ha tenido un incremento importante en los últimos años.

El problema es que en algún momento se ha de aplicar la fórmula y difícilmente se logra un consenso. En la actualidad, esta fórmula puede resultar menos beneficiosa para un Ayuntamiento, pero en algunos años puede variar la situación, en función de la población.

Al ser tan difícil lograr este entendimiento, es por lo que se plantea el someter a consideración de la comunidad la interpretación de la Ley.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.N.C.** preguntando si la postura del Ayuntamiento de La Frontera y la del Cabildo son coincidentes, porque la Ley dice que si se llega a un acuerdo entre el Cabildo y el 50% de los Ayuntamientos (que sería el caso), se ha de aplicar la Ley.

Le responde el **Sr. Presidente** que nosotros decimos que se aplique la Ley. Asimismo, le indica que el 10 % de la población y el 50 % de los Ayuntamientos puede bloquear también la situación.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda remitir al Gobierno de Canarias las Actas de las reuniones habidas entre los representantes de los Ayuntamientos de Valverde y La Frontera y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para tratar el tema de la distribución intermunicipal de los recursos de la Isla.

03.- DAR CUENTA INFORME AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar lectura del Informe emitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias, sobre “Resultado definitivo de la fiscalización de la cuenta general del ejercicio 2001, del Cabildo Insular de El Hierro”, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 2001 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990. En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma, se ha observado lo siguiente:

A) En relación con la Corporación:

- 1.- En el ejercicio, no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por los elementos del inmovilizado.*
- 2.- Figuran derechos pendientes de cobro correspondientes a ejercicios cerrados de cierta antigüedad.*
- 3.- No se ha estimado el pendiente cobro dudoso o irrealizable, que es un componente en el cálculo de Remanente de Tesorería.*
- 4.- No se ha remitido la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.*
- 5.- No se ha remitido el expediente de aprobación de la Cuenta General.*

B) En relación con los Organismos Autónomos

Con carácter general, no se han efectuado dotaciones algunas para las amortizaciones por depreciación anual efectiva sufrida por los elementos del inmovilizado.

C) En relación con las Sociedades Mercantiles.

La Junta General Ordinaria de la sociedad mercantil “Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A., se ha reunido fuera del plazo legalmente establecido para ello (art. 95 L.S.A.), como consecuencia, las cuentas anuales no han sido aprobadas en los seis primeros meses del ejercicio.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, se da por enterada.”

EL PLENO, se da por enterado.

04.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FORMALIZADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA: PROGRESIVA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTROS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la propuesta formulada por la Presidencia, con fecha 15 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El 10 de junio de 1998 se firmó entre el Gobierno de la Nación y el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias un Convenio Marco que permite la adhesión de las Entidades Locales del ámbito territorial de dicha Comunidad. Estas adhesiones permitirán a los ciudadanos presentar en los registros de las Entidades Locales las solicitudes, escritos y comunicaciones que dirijan tanto a la Administración General del Estado como a la de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Convenio marco de colaboración tiene un doble objetivo:

Por una parte, la determinación de medidas e instrumentos de colaboración que permitan un proceso coordinado de implantación de un sistema intercomunicado de los registros administrativos; el intercambio de las bases de datos e instrumentos de información y atención del ciudadano de las respectivas Administraciones; y la simplificación e integración de los trámites y procedimientos administrativos en que participen las Administraciones intervinientes.

Por otra parte, el establecimiento de un marco general de obligaciones para permitir, que aquellas entidades que integran la Administración Local y voluntariamente se adhieran al convenio de colaboración firmado entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias puedan recibir en sus registros las solicitudes, escritos y comunicaciones de los ciudadanos dirigidos indistintamente a los órganos y entidades de Derecho Público de la AGE o de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La adhesión a los convenios marco, no supondrá en ningún caso transferencia de recursos económicos, materiales, humanos o de cualquier otra naturaleza a las Entidades Locales que voluntariamente se adhieran a los mismos.

Las Entidades Locales que se adhieran al Convenio Marco de colaboración se comprometerán a:

- a) Admitir en sus Registros cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los órganos de la Administración General del Estado y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias o a las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de aquellas, con independencia de su localización territorial.*
- b) Dejar constancia en sus Registros de la entrada de dichas solicitudes, escritos y comunicaciones.*
- c) Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrados.*

En base a los antecedentes expuestos, por medio del presente se

PROPONE

1.- Adherirse al Convenio Marco formalizado entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y las Entidades Locales del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma.

2.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

05.- MOCIÓN P.S.O.E.: SERVICIO AMBULANCIA

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Sanidad, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la Moción presentada por Don José Francisco Armas Pérez, Portavoz del Grupo PSC-PSOE de esta Corporación, con fecha 26 de marzo de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“José Francisco Armas Pérez, Portavoz del grupo del PSC-PSOE de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presento la moción que se motiva en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Con fecha 19 de diciembre del pasado año se adjudicó a la empresa TASISA en transporte sanitario que lo venia realizando la empresa SUC sin que hayan habido quejas por su mal funcionamiento o atendimento a los usuarios.

Por la Administración y concretamente por la Consejería de Sanidad se firma el acta de adjudicación el día 22 del mes de diciembre del pasado año y se le comunica a la empresa adjudicataria con fecha 22 de enero, fecha a partir de la cual tiene un plazo de 60 días para formalizar el contrato de prestación del servicio, fecha dentro de la cual han de tener en cada lugar los vehículos obligados, que en el caso de El Hierro son cinco ambulancias.

Esta situación, al margen de la discusión si ha sido correcta o no la adjudicación del servicio, sí es cierto que la actual situación esta creando daños y perjuicios en los enfermos a los que ha de aplicarse tratamiento rehabilitatorio y que en estos momentos 15 pacientes domiciliados en Sabinosa, las Puntas y Tigaday están afectados por la supresión de este Servicio de traslado desde sus domicilios al centro sanitario correspondiente.

Por otro lado, teniendo el Cabildo competencias en materia de transportes, y ante la situación que al parecer se dan en los cuatro vehículos que la empresa adjudicataria ha trasladado a esta isla (matriculas 0119CTD, 2722 CTH, GC-7482 CB Y 9517 CRP) se proceda a con la máxima rigurosidad a exigir el cumplimiento de la normativa aplicable al caso, ITV, tarjeta de transportes, certificado sanitario, comprobación de la antigüedad de los vehículos etc.

En su virtud

SOLICITO que habiendo recibido este escrito se admita, se tenga por presentada la presente moción y previa su tramitación legal e informe preceptivo de la comisión informativa correspondiente se acuerde dirigirse al Servicio Canario de Salud manifestando nuestro malestar por la supresión del servicio de ambulancias para el traslado de enfermos al servicio de rehabilitación así como que por el cabildo se vele pro el cumplimiento de la normativa vigente para que los vehículos citados puedan prestar el servicio de ambulancia con garantías para los usuarios.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don José Francisco Armas Pérez**, manifestando que desconoce si la situación ha cambiado.

Le responde el **Sr. Presidente** manifestando que hay cambios en la adjudicación del servicio a otra empresa, a nivel de Canarias. En cuanto a las ambulancias, han de cumplir unas condiciones mínimas para poder prestar los servicios, según la normativa vigente. Por ello, se han desplazado a la Isla unos inspectores que informarán al respecto.

Los servicios que se han dejado de prestar se llevaban a cabo a través de un Convenio con la Cruz Roja y el Ayuntamiento de Frontera. Se trata de sustituir éstos por otros servicios a realizar por el Servicio Canario de Salud.

Seguidamente, interviene la **Sra. Consejera de Servicios Sociales**, Doña Ana Belén García Morales, manifestando que para el transporte de pacientes a rehabilitación sólo hay dos vehículos que no tienen horarios coordinados con el servicio de rehabilitación del Hospital.

Manifiesta que se trataría de solicitar se sustituyan los servicios de Cruz Roja, por los del Servicio Canario de Salud, con ambulancias que cumplan la normativa.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que es cierto que no están algunas ambulancias para el transporte de enfermos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, parece ser que han tratado de traer unos vehículos para poder cumplir el servicio adjudicado, porque no les ha

llegado el equipo nuevo, pero que éstos no cumplen con la normativa, y por eso no han entrado en servicio.

Interviene seguidamente el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que esto no sólo ha ocurrido en El Hierro, pues tiene conocimiento de que algo parecido ha sucedido en Tenerife.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SANIDAD, por unanimidad, dictamina favorablemente elevar el asunto de las ambulancias al Pleno de la Corporación, debiendo concretarse por el P.S.O.E. el sentido del acuerdo a adoptar.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E**, Don José Francisco Armas Pérez, manifestando que el punto primero de la moción estaría correcto. En cuanto al segundo, comentar que el servicio se prestaba por convenio entre el Ayuntamiento de La Frontera y Cruz Roja. El Convenio cesó, pero el otro día hubo una reunión con Cruz Roja, un Concejal del Ayuntamiento y el Director del Área de Salud, en la que se concluyó que el servicio ya lo prestaría la Empresa.

Parece ser que sólo hay una ambulancia para prestar este servicio, con los inconvenientes de las distancias de los lugares de traslado.

Manifiesta el Sr. Consejero que se podría decidir la posición del Cabildo, que deberían ampliar el servicio de ambulancias, de acuerdo con los pacientes que lo necesitan y aún no ha comenzado a prestarse, si bien les han llamado para decirles que ya iba a empezar a funcionar.

Por el Sr. Consejero se plantea el malestar existente por el retraso en la prestación de los servicios, el deseo de que se presten a la mayor urgencia.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que se ha de concretar el texto que se somete a votación, pero que apoya la Moción, pues es una realidad a la que hay que dar solución.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que ratifica lo hablado en la Comisión Informativa, en relación con dirigirnos al Servicio Canario de Salud, y que el Inspector examine las condiciones de los vehículos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que se estaba prestando este servicio por Cruz Roja, y ahora se dejó de prestar. Se pretende que el Servicio Canario se haga cargo del mismo a la mayor urgencia.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

- 1.- **Dirigir escrito al Servicio Canario de Salud, manifestando nuestro malestar por la inexistencia del servicio de ambulancias para el traslado de enfermos al servicio de rehabilitación.**
- 2.- **Solicitar, asimismo, del Servicio Canario de Salud, amplíe la cobertura de las ambulancias y que se preste el servicio que se ha dejado de prestar por Cruz Roja.**

06.- DAR CUENTA SOLICITUD SUBVENCIÓN: CONVENIO SERVICIO CANARIO DE EMPLEO-CORPORACIONES LOCALES 2004.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Desarrollo, Informática y Comunicaciones, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la documentación obrante en el expediente, indicando que, con fecha 30 de marzo de 2004, se remitió a la Dirección Provincial del Servicio Canario de Empleo las solicitudes referentes a los convenios S.C.E./C.C.L.L. 2004, que constan de las siguientes Obras o Servicios, quedando así por orden de preferencia.

“Obras o Servicios que empiecen en mayo/junio 2004:

- Silvicultura Preventiva 2004.*
- Asesoramiento Técnico 2004.*
- Actualización Inventario de Bienes 4ª Fase.*

Obras o Servicios que empiecen en Septiembre/octubre 2004:

- Dinamización Socio-Cultural-Deportiva.*
- Servicio de Ayuda a Domicilio 8ª fase.*
- Servicio de Residencia 2ª fase.*
- Acondicionamiento de Márgenes y Carreteras 2004.”*

Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que lo más importante y lo más demandado es el tema del monte, en cuanto a las actuaciones de limpieza de la parte quemada, y de las zonas de corta fuego. Pretendíamos que hubieran empezado hace meses, pero no ha sido así. Creemos que a mediados de mayo, primeros de junio puedan empezar, aunque nos coge ya la época de verano, pero parece ser que ha habido problemas económicos en cuanto al PIEC y ahora es cuando tienen la disponibilidad de os fondos.

Comenta, asimismo, que se van a realizar otros proyectos como el de la continuación de la actualización del Inventario de Bienes de la Corporación y el de dinamización socio-cultural-deportiva.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, se da por enterada.”

EL PLENO, se da por enterado.

07.- MOCIÓN P.S.O.E.: PLAN DE SOTERRAMIENTO LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS EN CANARIAS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación, Desarrollo, Informática y Comunicaciones, en sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de abril de 2004, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada por D. Luciano E. Armas Morales, Consejero del Grupo Socialista en esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, relativa a tendidos eléctricos aéreos en la Isla de El Hierro, que se fundamente en las siguientes:

“CONSIDERACIONES:

Por parte tanto de las instituciones como de los ciudadanos se ha producido en estos últimos años una especial sensibilización por los tendidos eléctricos aéreos, que no solo producen un importante y negativo impacto visual y paisajístico, sino que además suponen un mayor riesgo y peligro, ocasionan incómodas servidumbres de paso y un mayor coste de mantenimiento, según los expertos, y que en algunos casos, puede provocar un desgraciado y luctuoso accidentes como el ocurrido recientemente en San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) con un helicóptero, en el que fallecieron cinco personas.

En fechas recientes, se ha procedido en la localidad de San Andrés y a instancia del Consejo Insular de Aguas, a un tendido eléctrico aéreo entre el pueblo de San Andrés y el depósito de agua situado próximo a la carretera del Pinar, en que aparte de todos los inconvenientes reseñados en el anterior párrafo, sigue un trazado sinuoso, que incluso parece caótico entre propiedades particulares y la orilla del barranco.

El hecho de que la Isla de El Hierro haya sido declarada Reserva de la Biosfera, y de que se trata de divulgar y potenciar la imagen de una isla en la que se impulsa un desarrollo sostenible y se mima especialmente el medio ambiente, no parece coherente con que al mismo tiempo se permita una actuación como esta, realizada además a instancia, o al menos con consentimiento del Excmo. Cabildo Insular.

Como además se da la circunstancia de que, según informaciones de prensa, por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, se ha procedido al bloqueo del Plan de Soterramiento de las Líneas Eléctricas Aéreas en Canarias, que con un presupuesto de 52,6 millones de euros, establece la progresiva desaparición de los tendidos eléctricos aéreos en nuestras islas.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en su virtud solicito de admita la presente Moción con las manifestaciones que contiene, elevándola a Pleno en los términos siguientes:

- a) Instar al Gobierno de Canarias, a que por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, se proceda a desbloquear e impulsar el Plan de Soterramiento de las Líneas Eléctricas Aéreas en Canarias.*
- b) En cuanto al tendido en San Andrés se refiere, instar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro que exija al Servicio Insular de Aguas o a quien corresponda, la instalación subterránea de la mencionada línea.”*

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.N.C., **Don Juan Padrón Morales**, manifestando que apoya la Moción, puesto que le parece muy bien la idea de que se lleve a cabo el Plan de soterramiento de las líneas eléctricas aéreas.

A continuación, interviene el **Sr. Presidente** manifestando que, en los últimos tiempos, en relación con las líneas de alta y media tensión en la Isla, se han venido proponiendo enmiendas a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y en ocasiones han tenido éxito. Estamos de acuerdo en lo propuesto en la Moción, para desatascar estas acciones con la Consejería, y en cuanto a la aportación económica del Cabildo, estará en función de su Presupuesto.

Informa de las actuaciones llevadas a cabo en la Isla, e indica que las últimas líneas de alta tensión que se han venido instalando se han puesto subterráneas. Y en cuanto a las de baja tensión, se hará en función de la disponibilidad económica.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que entiende que se produce un sobrecosto importante, pero se ha de sensibilizar al Gobierno Canario de que es importante llevar a cabo estas actuaciones. También sabe que todo no se puede realizar a la vez pero que, particularmente en este caso, considera que el trazado fue hecho un poco caóticamente, en zona rústica y que con un pequeño esfuerzo se podría haber hecho por la cuneta de la carretera.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que todos estamos sensibilizados en irlo haciendo. El principal inconveniente son los condicionantes económicos. En cuanto a la propuesta, estamos a favor del primer punto.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Miguel Celso Lima González**, manifestando que también deberíamos realizar una solicitud similar en cuanto a los tendidos telefónicos. Por ejemplo, en el Tamaduste, están muy abandonados. Indica que tenía pensado presentar una Moción, pero pregunta si se podría incluir esta propuesta en la Moción que se está debatiendo.

Por el **Sr. Presidente** se pregunta al proponente de la Moción si acepta lo propuesto por el Sr. Consejero del P.P.

Responde el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que no tiene inconveniente alguno en añadir un segundo punto, en orden a dirigirnos a la Compañía Telefónica en igual Sentido.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** concretando los acuerdos a adoptar:

1.- Instar al Gobierno de Canarias, a que por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, se proceda a desbloquear e impulsar el Plan de Soterramiento de las Líneas Eléctricas Aéreas en Canarias.

2.- Instar de la Compañía Telefónica la mejora del cableado telefónico de la Isla de El Hierro, en cuanto al impacto visual se refiere, intentando el soterramiento de las líneas.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que quiere que se incluya que, desde que las condiciones lo permitan, se vayan haciendo los tendidos subterráneos.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO, INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, por unanimidad, dictamina favorablemente:

1.- Instar al Gobierno de Canarias, a que por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, se proceda a desbloquear e impulsar el Plan de Soterramiento de las Líneas Eléctricas Aéreas en Canarias.

2.- Instar de la Compañía Telefónica la mejora del cableado telefónico de la Isla de El Hierro, en cuanto al impacto visual se refiere, intentando el soterramiento de las líneas.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Luciano Eutimio Armas Morales**, manifestando que, básicamente, está todo recogido en la Moción. Insistir en la posibilidad de soterramiento de la línea de reciente instalación en San Andrés. Entiende que esto supone mayores costes, pero lo expone para tratar de que exista una sensibilización de cara al futuro, para que todas estas líneas se pongan subterráneas.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias, a que por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, se proceda a desbloquear e impulsar el Plan de Soterramiento de las Líneas Eléctricas Aéreas en Canarias.

- 2.- Instar de la Compañía Telefónica la mejora del cableado telefónico de la Isla de El Hierro, en cuanto al impacto visual se refiere, intentando el soterramiento de las líneas.**

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma del Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 27 de abril de 2004, aprobada en la Sesión Ordinaria de 07 de junio de 2004, ha quedado extendida en diecisiete folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 104 al 120, ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Francisco Morales Fernández.